INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE REFLECTOR LED-CONTRATO ABIERTO" ID 415.111.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día martes 13 del mes de julio del año dos mil veinte y dos, siendo las 10:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE REFLECTOR LED-CONTRATO ABIERTO" ID 415.111.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dcción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 10-06-2022.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación y Adendas.
- Reporte del llamado con ID 415.111.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE REFLECTOR LED-CONTRATO ABIERTO" ID 415.111,** tuvo lugar el día martes 12 del mes de julio del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	**FERNADO RAFAE BENEGAS ALVAREZ**	3543901-7	Precio Unitario Gs. 3.139.656.- Monto Mínimo: Gs. 88.000.000.- Monto Máximo: Gs. 176.000.000.-
2	**IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.**	8006417	Precio Unitario Gs. 2.120.000.- Monto Mínimo: Gs. 88.000.000.- Monto Máximo: Gs. 176.000.000.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Parodi Vera
Abog. Matr. Nº 6802

Karina E. Valdovinos Ramirez
Directora de la Dcción. de Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Directora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "*Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-*

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
3	**FERRATERIA-MAQUINARIAS SR.L.**	80119718-0	Precio Unitario Gs. 3.205.000.- Monto Mínimo: Gs. 88.000.000.- Monto Máximo: Gs. 176.000.000.-
4	**19 DE ENERO S.R.L.**	80098902-3	Precio Unitario Gs. 2.954.780.- Monto Mínimo: Gs. 88.000.000.- Monto Máximo: Gs. 176.000.000.-
5	**DESDE EL POLO S.A.**	80053062-4	Precio Unitario Gs. 2.384.900.- Monto Mínimo: Gs. 88.000.000.- Monto Máximo: Gs. 176.000.000.-
6	**JUAN VICTOR SILVA BOGADO**	3779335-7	Precio Unitario Gs. 1.990.777.- Monto Mínimo: Gs. 88.000.000.- Monto Máximo: Gs. 176.000.000.-
7	**CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**	3193461-7	Precio Unitario Gs. 1.650.000.- Monto Mínimo: Gs. 88.000.000.- Monto Máximo: Gs. 176.000.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de aperturas de sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	FERRETERIA - MAQUINARIAS S.R.L.	19 DE ENERO S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía debe ser extendida bajo la forma de*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Dirección General
Dirección de Compras y Licitaciones
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Mi...
Abog. M... 8872

Misión: "*Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-*

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	FERRETERIA - MAQUINARIAS S.R.L.	19 DE ENERO S.R.L.
una Declaración Jurada				
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE N° 1701455	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE N° 1701455	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1701470	CUMPLE SIPE N° 1701418	CUMPLE SIPE N° 1699707
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1701470	CUMPLE SIPE N° 1701418	CUMPLE SIPE N° 1699707
E) Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Dirección General
de Administración y
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Dirección de Licitación de Obras
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6002

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	FERRETERIA - MAQUINARIAS S.R.L.	19 DE ENERO S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DESDE EL POLO S.A.	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
F) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1701257	CUMPLE SIPE N° 1701367
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1701257	CUMPLE SIPE N° 1701367
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
I) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1700954	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1700954	NO APLICA	NO APLICA
J) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Héctor U. Pascual Molina
Abog. Matr. N° 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELEFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "*Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-*

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DESDE EL POLO S.A.	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas			
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	FERRETERIA - MAQUINARIAS S.R.L.	19 DE ENERO S.R.L.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6892

Lic. Graciela Rojas Boguin
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "*Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-*

Criterios de calificación legal.	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	FERRETERIA - MAQUINARIAS S.R.L.	19 DE ENERO S.R.L.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3318165 del SINARH, de fecha 14 de julio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3318182 y 3318190 del SINARH, de fecha 14 de julio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3318150 y 3318152 del SINARH, de fecha 14 de julio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3318143 y 3318269 del SINARH, de fecha 14 de julio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

Criterios de calificación legal.	DESDE EL POLO S.A.	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3318123, 3318127, 33127332 y 331139 del SINARH, de fecha 14 de julio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3318117del SINARH, de fecha 14 de julio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3318114 del SINARH, de fecha 14 de julio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 8602

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valenzuela Aguirre
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "*Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.*-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios del ítem ofertado, ya que el mismo se encuentra muy por debajo del precio referencial establecido (-49%) a la empresa **CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.** La empresa **no remite el desglose solicitado**, por lo que no se puede evaluar la vialidad de los mismos.-

Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios del ítem ofertado debido a que el mismo se encuentra por debajo del precio referencial establecidos (-39%) a la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO.** La empresa remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla:

Río Verde c/ Vista Alegre - Villa Elisa
email: electrovicsil@gmail.com

DISTRIBUIDORA VICSIL

DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO

Item 1 Reflector led				
ADQUISION DE REFLECTOR LED-CONTRATO ABIERTO ID 419111			UNIDAD DE MEDIDA:	Unidad
A) Equipo a Utilizar	Modelo Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs
Herramientas menores		0,00	0	0
				0
			A) Total Gs	0
B) Mano de Obra	Cantidad de trabajadores	Horas de c/ trabajador (equal	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Personal para entrenio	1	1,00	10.000	10.000
				0
				0
			B) Total Gs	10.000
C) Predisicion del Equipo (H) =	1,000		Costo Horario (A+B)	10.000
D) Costo Unitario de la Ejecución (A + B) / C = D				10.000
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs
Reflector led	Unidad	1,00	1.550.000	1.550.000
				0
				0
			Total E Gs	1.550.000
F) Fletes/porte	DMT Km	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs
Transporte terrestre para entrega de luminc		1,00	21.000	21.000
				0
			Total F Gs.	21.000
Costo Directo Total: (D + E + F)				1.581.000
Gastos Generales (% s/ CDT) (GG)		Gs.	2,00%	31.620
Beneficios e Impuestos (% s/ CDT) (BI)		Gs.	12,472%	197.172
Costo Unitario (CDT + G.G + BI) (CU)		Gs.		1.809.792
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)			10%	180.980
COSTO UNITARIO ACEPTADO (CU + IVA)				1.990.777

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	Reflector Led	Unidad	UNIDAD	1	1.990.777	1.990.777

Ing. Paola Ferrari France
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Pardo Molina
Abog. Mat. N° 8602

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Administrativa y Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Los precios son aceptados como factores variables

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que el bien ofertado no es de procedencia nacional.-

MARGEN DE LOCAL: APLICA

Se procede a la aplicación del margen de preferencia Local a las empresas DESDE EL POLO S.A. y 19 DE ENERO S.R.L., ya que se observa patente de Asunción, el cual no forma parte del Dpto de la convocante.-

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6012

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY